

PROYECTO DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS, PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, ESTA PUBLICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PERMANECERÁ AL MENOS DURANTE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU PUBLICACION EN COMPRANET: del 19 de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018: PERIODO EN EL QUE SE RECIBIRÁN COMENTARIOS EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: felipe.andrade@gacm.mx y rauljuan.madrigo@gacm.mx LOS CUALES SERÁN ATENDIDOS Y PUBLICADOS EN COMPRANET EN LA PÁGINA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, DEBIENDO CONTENER LOS COMENTARIOS RECIBIDOS, LAS PERSONAS QUE LOS REALIZARON, ASÍ COMO LA RAZONES QUE SUSTENTEN SU PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS**

**UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE
LAS PROPOSICIONES**

PC-009KDH999-E101-2017

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

**CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERIORES DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DEL NUEVO
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

La presente Convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en la Sesión Décimo Séptima del 18 de diciembre de 2017.

CONTENIDO

CAPÍTULO 1 – GENERALIDADES.

1.1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1.2.	OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS	6
1.3	ORIGEN DE LOS RECURSOS	6
1.4.	TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE CONTRATARÁN LOS TRABAJOS	6
1.5	IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN	6
1.6.	TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN	6
1.7.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	6
1.8	ANTICIPO	6
1.9	CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACIÓN	6
1.10.	TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE	7
1.11	TABULADORES DE REFERENCIA	7
1.12.	ÁREAS DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO,7	7
	RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	7

CAPÍTULO 2 – DE LA LICITACIÓN.

2.1.	PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN	7
2.2	RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR	7
2.3	CALENDARIO DE EVENTOS	7
2.4	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	8
2.5	JUNTA DE ACLARACIONES	8
2.6	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A9 LA PRESENTE CONVOCATORIA	9
2.7	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9
2.8	FORMA DE PRESENTACIÓN Y PREPARAR LA PROPOSICIÓN	11
2.9	PRESENTACIÓN CONJUNTA	11
2.10	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	13
2.11	DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN	21
2.12	CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS	42
2.13	EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y42 PORCENTAJES	42
2.14	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	45
2.15	FALLO	45
2.16	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	46
2.17	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN	46

CAPÍTULO 3 – CONTRATACIÓN.

3.1.	REQUISITOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO	46
3.2.	MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS46 OBLIGACIONES FISCALES	46
3.3.	DOCUMENTACIÓN LEGAL	47
3.4.	GARANTÍAS	47
3.5.	FIRMA DEL CONTRATO	49
3.6.	ASPECTOS CONTRACTUALES	49

CAPÍTULO 4– INFORMACIÓN GENERAL.

4.1.	LEGISLACIÓN SUPLETORIA	51
4.2.	CONTROVERSIAS	51
4.3.	SANCIONES	51
4.4.	BITÁCORA	52
4.5.	IMPUESTOS Y DERECHOS	52

CAPÍTULO 5 – OTRAS CONSIDERACIONES.

5.1.	OCDE	52
5.2.	ENCUESTA	52
5.3.	INCONFORMIDADES	52
5.4.	PROHIBICIÓN DE CESIÓN	52
5.5.	NOTAS INFORMATIVAS	53

CAPÍTULO 6 – ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA.

6.1.	FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS	54
6.2.	MODELO DE CONTRATO	54
6.3.	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA	54
6.4.	ESPECIFICACIONES	54
6.5.	REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL SITIO	54
6.6.	CATALOGO DE CONCEPTOS	54
6.7.	PLANOS	54
6.8.	FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	54
6.9.	FORMATOS PARA INTEGRAR LA PROPUESTA	54
6.10.	ANEXO “A” – PERFILES PROFESIONALES	54
6.11.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	54
6.12.	REQUISITOS SEGURO TODO RIESGO	54

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., a través de la Dirección Corporativa Técnica, por conducto de la Subdirección de Procesos de Licitación, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 fracción V, 3, 27 fracción I, 30 fracción II, 31, 38 y 45 fracción I, de la LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, artículos 34 y 35 de su REGLAMENTO, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **PC-009KDH999-E101-2017**, para la adjudicación del contrato bajo la condición de pago a precios unitarios para los trabajos relativos a la **CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERIORES DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

TESTIGO SOCIAL

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo 27 Bis de la LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante oficio número UNCP/309/TU/570/2017, de fecha 08 de septiembre de 2017, la Secretaría de la Función Pública designó al INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORIA TÉCNICA, A.C., como Testigo Social.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

A efecto de dar cumplimiento al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, se informa lo siguiente:

Los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el protocolo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016, así como lo establecido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017 en el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones emitido por la Secretaría de la Función Pública mismos que pueden ser consultados en la página de internet de la secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

En cumplimiento al acuerdo ya mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, salvo a aquellos eventos a los que hayan sido convocados en la presente licitación y para consultar la presente convocatoria y las actas derivadas de los presentes actos, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema "Compranet", en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el órgano interno de control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se hace de su conocimiento que todos los actos derivados de esta licitación serán videograbados.

Con base en lo establecido en el lineamiento segundo del Protocolo referido, los licitantes deberán formular un Manifiesto de No Conflicto de Interés a través del sistema electrónico disponible en la liga www.gob.mx/sfp. Para cualquier duda o aclaración al respecto, se deberán dirigir a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO 1 – GENERALIDADES

1.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente convocatoria, se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 2 del REGLAMENTO de la LEY y del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el DOF el 19 de septiembre de 2014, se entenderá por:

CONTRATO. -	Acuerdo de voluntades celebrado entre la Administración Pública Federal por conducto de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V y el contratista para la ejecución de los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERIORES DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
AREA REQUIRENTE	Dirección Corporativa de Construcción Lado Tierra.
CONVOCANTE. -	GACM por conducto de la Subdirección de Procesos de Licitación.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la obra objeto de la contratación y las personas interesadas en realizarla, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo.
D.O.F	Diario Oficial de la Federación
CONTENIDO NACIONAL. -	De conformidad con el capítulo I inciso 2.3.5 de las definiciones para obra pública, de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación refiere que el requisito de contenido nacional es el porcentaje que resulta del valor de insumos nacionales entre el valor total del proyecto requerido por la convocante.
GACM. -	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
LEY. -	LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
OCDE. -	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OIC. -	Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
PROPOSICIÓN. -	Son los documentos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en la convocatoria de licitación que presenta el licitante mediante sobre cerrado.
REGLAMENTO. -	REGLAMENTO de la LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SFP. -	Secretaría de la Función Pública.
TRATADOS	Tratados de Libre Comercio que incluyen Capitulo de Compras Gubernamentales.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La presente licitación tiene por objeto la adjudicación del contrato para los trabajos relativos a la **CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERIORES DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a lo indicado en esta convocatoria, para el caso de las cantidades y unidades de medición, normas de calidad y las especificaciones generales y particulares. Los trabajos tendrán lugar en la Zona Federal del Exlago de Texcoco.

1.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para el pago de los trabajos, GACM cuenta con los recursos presupuestales debidamente autorizados, mediante el oficio **GACM/DG/DCF/xxx/2017**, de **fecha xx de xxxxxx de 201x**; para llevar a cabo esta licitación, con cargo a la partida 62201, "Construcción de Edificios No Habitacionales", así como con la autorización plurianual correspondiente.

MONTO A EJERCERSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 FRACCION II DEL REGLAMENTO.

SE SEÑALA EL IMPORTE ASIGNADO PARA EJERCER DURANTE EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTAL (2018).

\$ 2, 244, 018, 918.36 Monto que no incluye IVA

1.4. CONDICIONES DE PAGO BAJO LOS CUALES SE CONTRATARÁN LOS TRABAJOS

La contratación de los trabajos será a precios unitarios, por lo que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado; conforme a lo dispuesto en el artículo 45, fracción I, de la LEY.

Asimismo, el licitante deberá considerar una participación de al menos un 30% de mano de obra nacional, dentro del cual se considerará al menos el 1% de mano de obra local.

1.5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN

La proposición que presente el licitante, así como toda la documentación relativa a ella, deberá presentarse en idioma español.

1.6. TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN

El importe de las proposiciones debe presentarse en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos será de 773 días naturales, a partir de la formalización del contrato respectivo. Inicio de la ejecución del trabajo a partir del xx de xxxxx de 2018.

1.8. ANTICIPO

Se otorga el **20%** de anticipo sobre el monto del contrato adjudicado, correspondiente al monto de cada uno de los ejercicios fiscales.

1.9. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La licitación es de carácter Internacional bajo la cobertura de tratados. Los Tratados a que se refiere el párrafo inmediato anterior son los siguientes:

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel;
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros;

- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio;
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón; y
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.
- Alianza del Pacífico entre Chile, Colombia, México y Perú.

1.10. TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE

Se indica a los licitantes que en estos trabajos, por la naturaleza y alcance de los mismos si existe la posibilidad de efectuar las siguientes subcontrataciones: Instalación de los “Sistemas de control y Telecom, Laboratorio de Control de Calidad”.

Solo se podrán subcontratar aquellos trabajos que se requieran previa autorización de la Residencia.

1.11. TABULADORES DE REFERENCIA (NO APLICA)

1.12. ÁREA DE GACM RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El área responsable del procedimiento de la licitación será la Subdirección de Procesos de Licitación, cuyas oficinas están ubicadas en Insurgentes Sur 2453, piso 2, Torre Murano, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01090, cuyo horario de atención a licitantes es de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

CAPÍTULO 2 – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

2.1. PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN

Únicamente podrán participara aquellas personas físicas o morales, nacionales o extranjeros de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales.

2.2. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR

No podrán participar en esta convocatoria, las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la LEY, en los términos del artículo 31, fracción XIV, de la propia LEY. Documento Legal 2 (L.2).

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y sus respectivos anexos, así como de las proposiciones en su parte técnica y económica que sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, sin perjuicio de que GACM pueda solicitar aclaraciones, tal como lo dispone el artículo 27 cuarto párrafo de la LEY.

2.3. CALENDARIO DE EVENTOS “FECHAS TENTATIVAS”

Las fechas y los plazos para los eventos a celebrarse, se determinaron atendiendo la magnitud, complejidad y características de los trabajos, por lo que la programación en fechas y horarios a las que deben sujetarse los licitantes a este procedimiento es como se indica a continuación:

EVENTO	HORARIO	FECHA
Publicación del Proyecto de Convocatoria	Del 19 de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018	

Fecha de Publicación de Convocatoria en CompraNet y envío al DOF	11:00 HORAS	16 de enero de 2018
Visita al Sitio de los Trabajos	11:00 HORAS	22 de enero de 2018
Fecha Límite para recibir preguntas	11:00 HORAS	05 de febrero de 2018
Primer Junta de Aclaraciones	11:00 HORAS	12 de febrero de 2018
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	11:00 HORAS	12 de marzo de 2018
Acto de Fallo:	11:00 HORAS	12 de abril de 2018
Firma de Contrato		Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo
Inicio de los Trabajos		27 de abril de 2018

El acto de aclaraciones, presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, se realizarán en Insurgentes Sur 2453, piso 1, Torre Murano, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01090.

2.4. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

La Visita al Sitio donde se llevarán a cabo los trabajos, se realizará por una sola y única vez en la fecha y hora que se estipula en el Calendario de Eventos del numeral 2.3 de esta convocatoria. Para tales efectos se levantará el registro de asistencia que contenga fecha, hora, lugar, nombre de los licitantes y desarrollo de la misma. El lugar de reunión será en el kilómetro 7.5 de la Autopista Peñón Texcoco (cuota) CEMCAS (Centro Mexicano de Capacitación en Agua y Saneamiento), posteriormente se trasladarán al Polígono, sitio en el que se ejecutarán los trabajos.

Es importante realizar la visita al sitio donde se realizarán los trabajos para que los interesados, considerando los términos de la presente convocatoria y sus anexos, lo inspeccionen y hagan las valoraciones de los elementos que se requieren y los grados de complejidad de la ejecución de los trabajos y para que estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los mismos, sin embargo, ésta será optativa para los interesados. En ningún caso el GACM asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar el lugar y circunstancias antes señaladas.

Lo anterior con independencia de la manifestación de conocer el sitio donde se ejecutarán los trabajos y sus condiciones ambientales, incluida en el Documento Técnico 1 (T.1) de la proposición.

2.5. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha estipulada en el Calendario de Eventos del numeral 2.3 de esta convocatoria, en el lugar indicado.

GACM podrá celebrar las Juntas de Aclaraciones que considere necesarias. Esta decisión deberá constar en el acta respectiva, en la cual se informará de las fechas y horario de las próximas Juntas de Aclaraciones, en caso de determinar la conveniencia en cuanto a su realización.

La asistencia a las juntas de aclaraciones es optativa para los licitantes, tal como lo establece el artículo 39 párrafo segundo de la LEY.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la convocatoria mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 35 de la LEY y en el artículo 39 párrafo tercero de su REGLAMENTO,

serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o planteamientos en relación con la visita al sitio de los trabajos y a la convocatoria.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos aplicables indicados en el artículo 61 fracción VI del REGLAMENTO.

Si el escrito señalado en ese artículo no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos de lo dispuesto en el artículo 27 séptimo párrafo de la LEY.

Lo anterior quedará consignado en el registro de asistencia, tal como lo establece el artículo 39 párrafo quinto del REGLAMENTO.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de la plataforma CompraNet, dentro del plazo previsto dentro de la convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 35 cuarto párrafo de la LEY.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por GACM.

De las preguntas que se formulen y de las respuestas que haga GACM, se levantará un acta por cada Junta de Aclaraciones, misma que será firmada por los asistentes interesados y de los Servidores Públicos que intervengan en el acto, en términos de los artículos 39 décimo párrafo y 40 del REGLAMENTO. GACM proporcionará copia de cada acta de junta de aclaraciones a cada uno de los licitantes.

En términos del artículo 35 sexto párrafo de la LEY, cualquier modificación a la licitación derivada de las Juntas de Aclaraciones, quedarán asentadas en las respectivas actas y éstas serán consideradas como parte integrante de la convocatoria.

2.6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA LICITACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34, 35 de la LEY y 40 último párrafo de su REGLAMENTO, GACM podrá modificar los términos y condiciones de esta convocatoria, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los licitantes en caso de que éstas procedan, en este último caso, la petición deberá presentarse por escrito en la junta de aclaraciones.

GACM, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha de la emisión de la misma y hasta, inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, notificando para ello a cada licitante mediante su publicación en CompraNet.

No será necesario hacer la notificación, cuando las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, siempre que a más tardar en el plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a los licitantes.

Las modificaciones de que trata este punto no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la convocatoria.

La convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados y, en su caso, sus modificaciones serán publicadas en CompraNet por GACM en días hábiles.

2.7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se iniciará en la fecha y hora indicadas en el punto 2.3 y se realizará en la sala de juntas Insurgentes Sur 2453, piso 1, Torre Murano, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón,

CIUDAD DE MÉXICO., C.P. 01090, conforme lo establecen los artículos 36 y 37 de la LEY y los artículos 59, 60, 61 y 62 del REGLAMENTO. Será presidida por el servidor público facultado por GACM, quien será el único facultado para tomar las decisiones de cualquier índole durante la realización del Acto. Pasada la hora especificada por GACM, no se permitirá el acceso a este evento a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno al acto. El acto de presentación de apertura de proposiciones iniciará exactamente a la hora y en el lugar indicado en esta convocatoria, pasando inmediatamente lista de los licitantes que se encuentren presentes.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde la fecha en que concluya la última junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante del OIC, los licitantes deberán entregar el sobre que contenga la proposición en la forma que prevé esta convocatoria, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección del licitante. Solo se aceptarán proposiciones impresas entregadas de manera presencial en la forma y términos establecidos en esta convocatoria.

GACM procederá en primer término, a la revisión de los documentos legales, presentados por separado o dentro del sobre de la proposición, si éste es el caso, se realizará la apertura del sobre que dice contener la proposición, se verificará a continuación en forma general y cuantitativa que dicho sobre contenga todos y cada uno de los documentos solicitados en esta convocatoria, en el caso de que hubieren omitido alguno de estos documentos, se registrará dicha omisión en el documento de verificación del contenido en la proposición.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, previstos en la LEY, en su REGLAMENTO o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal, son obligatorios. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Por lo menos uno de los licitantes, elegidos entre ellos mismos, si asistiere alguno al evento y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el Documento Económico E.10, que se refiere al Catálogo de Conceptos, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión cualitativa.

Al concluir esta etapa, GACM levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa y el importe total de cada una de ellas. En esta misma acta se señalará el lugar, fecha y hora donde se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual firmarán los asistentes a dicho acto.

Se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Si durante la evaluación de las proposiciones se considera necesario, GACM podrá diferir el fallo hasta 30 días naturales siguientes a la fecha originalmente establecida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se notificará a través de CompraNet, y en su caso se avisará por correo electrónico.

En el "formato para la verificación de la recepción de los documentos", se registrarán los documentos que contiene la proposición y que serán recibidos por GACM para su análisis detallado posterior a la recepción. Para intervenir en este acto, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario su acreditación jurídica.

Se precisa que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados hasta su conclusión.

2.8. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PREPARAR LA PROPOSICIÓN

Los licitantes que acudan a entregar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

La entrega de proposiciones se hará de manera presencial en un sobre cerrado en original y copia incluyendo un CD que contenga toda la información y formatos requisitados de su proposición en formato Excel y/o Word; la documentación distinta a la proposición técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. Cabe señalar que para la preparación de las proposiciones los licitantes deberán tomar en consideración toda la información y los anexos descritos en el Capítulo 6 de la presente Convocatoria.

Toda información que la convocante no pueda subir a la plataforma CompraNet, se encontrará disponible en las oficinas de GACM con dirección en Insurgentes Sur 2453, piso 2, Torre Murano, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México., C.P. 01090, lo anterior de conformidad con el artículo 31 fracción XXIX de la LEY.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la misma y en el caso del catálogo de conceptos y los programas solicitados deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se podrá desechar la proposición.

Los documentos que integran la proposición deberán presentarse de acuerdo a los formatos indicados por GACM, y se aceptarán los formatos propios del software de análisis de precios unitarios que utilice el licitante, siempre y cuando se consignen la totalidad de los datos solicitados para cada uno de éstos.

La utilización por parte de los licitantes de algún software de análisis de precios unitarios, no lo exime del o de los cálculos solicitados en todos los documentos que integran esta licitación, así como de la omisión de la información solicitada.

La proposición se presentará en carpeta(s), preferentemente con tres perforaciones, con separadores, en el orden que se establece en los puntos 2.10 y 2.11 de este documento. Para su presentación se usará el formato de verificación de la recepción de los documentos, anexo a esta convocatoria.

2.9. PRESENTACIÓN CONJUNTA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 segundo párrafo de la LEY, y en los artículos 47 y 80 del REGLAMENTO, para participar en esta licitación, dos o más personas podrán agruparse para presentar una sola proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la proposición se establezcan con precisión y a satisfacción de GACM, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar y se cumpla con los requisitos siguientes:

- a) Deberán celebrar entre sí un convenio privado de participación conjunta en los términos que establece el artículo 47 del REGLAMENTO el que contendrá lo siguiente:
 - l) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación y de haberlas, sus reformas y

- modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - III) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.
 - IV) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - V) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, **en forma solidaria**, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- b) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y solidaria, debiendo acreditar cada uno de los licitantes que participen conjuntamente, los requisitos señalados en la documentación legal y administrativa de los Documentos L.1 al L.16 del punto 2.10 de esta convocatoria, con excepción del documento L.7

El convenio original con firma autógrafa de cada una de las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta, a que hace referencia el artículo 47 del REGLAMENTO, deberá entregarse dentro del sobre de la proposición, como documento L.7.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo de la LEY, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado en el convenio privado por las personas integrantes del grupo que presenta la proposición conjunta.

- c) Para acreditar la capacidad financiera requerida por GACM, ésta podrá ser acreditada por uno o varios de los que participan en la agrupación, en el cual se deberá indicar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la agrupación.
- d) En ningún caso, podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la proposición original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al licitante.

En caso de que una persona presente proposición por sí misma o como parte integrante de un grupo, no podrá presentar proposición como parte integrante de otro grupo. La presentación de proposiciones en contravención a lo anterior será causa de desechamiento de las proposiciones en que intervenga la misma persona.

Lo previsto en el párrafo anterior será aplicable también respecto de los licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Independientemente del número de integrantes del grupo que, en su caso, resulte ganador de la licitación, GACM entregará un solo ejemplar del contrato con firmas autógrafas, a la persona física o moral que haya sido designada como representante común en el convenio a que se refiere el artículo 47 del REGLAMENTO.

2.10. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal, personalidad jurídica y capacidad financiera para participar en la presente convocatoria, son los siguientes documentos:

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-0	<p>Formato para la verificación de la recepción de los documentos.</p> <p>Este formato deberá ser incluido al inicio de la propuesta presentada por cada uno de los licitantes</p>	Este requisito no será motivo de evaluación	El incumplimiento de este requisito no será motivo de desechamiento	Este requisito no otorgará puntos
L-1	Escrito en el que manifieste el domicilio dentro del territorio nacional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Incluir dirección de correo electrónico. (Formato L.1).	Este requisito no será motivo de evaluación	El incumplimiento de este requisito no será motivo de desechamiento	Este requisito no otorgará puntos
L-2	<p>Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78, de la "LEY". (formato L-2)</p> <p>Que contenga la firma autógrafa de la persona facultada para suscribir la proposición.</p>	<p>Se verificará que presente la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 51 y 78 de la LEY con el texto en los términos solicitados en el Formato L-2.</p> <p>Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.</p>	Que no presente el escrito de manifestación o que se presente el escrito pero no firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición o que el contenido del escrito sea modificado respecto a los términos establecidos en esta convocatoria se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que incumple con lo establecido en el artículo 34, fracción VIII del	este requisito no otorgará puntos

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-3	<p>COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA</p> <p>Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona (representante legal) que firme la proposición. (Formato Libre)</p> <p>En caso de los licitantes extranjeros, deberán de presentar copia simple del Pasaporte vigente.</p>	<p>Se verificará que se incluya copia de la identificación oficial.</p> <p>Se verificará que la identificación corresponda con el representante legal facultado para firmar proposiciones.</p>	<p>REGLAMENTO.</p> <p>La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XIV, 51 y 78 penúltimo párrafo de la LEY que en la elaboración de la documentación se presenten correcciones, raspaduras, enmendaduras o cualquier falla de escritura que resulte ilegible.</p> <p>Que no se presente la identificación oficial o que la identificación presentada no corresponda a la persona facultada para firmar la proposición se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que no da certidumbre de la personalidad del licitante.</p>	<p>Este Requisito No Otorgará Puntos</p>
L-4	<p>MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA.</p> <p>Con objeto de acreditar su personalidad los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes (Formato L- 4):</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en</p>	<p>Se verificará que se incluya la manifestación con el texto en los términos requeridos y que contenga la información solicitada en los incisos a) o b) en el caso de persona moral o proposición conjunta.</p> <p>Se verificará que los licitantes acrediten el objeto social para ejecutar los trabajos que se incluyen en el proyecto ejecutivo que se licita.</p>	<p>Que no presente el escrito de manifestación o que el contenido del escrito sea modificado respecto los términos establecidos en esta convocatoria o que no acredite el objeto social para ejecutar los trabajos que se licitan, se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que no da certidumbre de la personalidad del licitante, e</p>	<p>Este Requisito No Otorgará Puntos</p>

	<p>su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación con poder general para actos de administración y su identificación oficial.</p> <p>En el caso de licitantes extranjeros, el escrito deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate o en su caso, los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberán entregar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. Para tales efectos los licitantes deberán adjuntar copia certificada de los testimonios públicos con los que acrediten la constitución legal de su empresa y la personalidad jurídica con que actúan mismos que formarán parte integrante de las propuestas, tratándose de licitantes extranjeros deberán acompañar una traducción simple al español.</p> <p>Para efecto de compulsar y confirmar los datos consignados en el escrito relativo a las facultades suficientes arriba referido, los licitantes, en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar ante el servidor público a cargo del evento, los originales o copias</p>	<p>Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.</p> <p>Se verificará que los participantes presenten copia certificada de los testimonios públicos con los que acrediten la constitución legal de su empresa y la personalidad jurídica con que actúan.</p>	<p>incumple con lo establecido en el artículo 34, Fracción VIII del REGLAMENTO.</p>	
--	---	--	---	--

	<p>certificadas, así como copia simple, de los documentos con los que acrediten su existencia legal, así como las facultades del representante que suscriba la proposición.</p> <p>En el caso de licitantes extranjeros, los documentos deberán presentarse redactados en idioma español o acompañados de la traducción correspondiente.</p>			
DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-5	<p>DECLARACION DE INTEGRIDAD. declaración de integridad, mediante la cual el "licitante" manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relacion a los DEMÁS PARTICIPANTES. (Formato L-5) Que contenga la firma autógrafa de la persona facultada para suscribir la proposición.</p>	<p>Se verificará que presente la manifestación bajo protesta de decir verdad con el texto en los términos establecidos. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.</p>	<p>Que no presente el escrito de manifestación o que se presente el escrito pero no firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición o que el contenido del escrito sea modificado respecto a los términos establecidos en esta convocatoria se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que incumple con lo establecido en el artículo 34, fracción VIII del REGLAMENTO.</p>	<p>Este requisito no otorgará puntos</p>
L-6	<p>NOTA INFORMATIVA OCDE. (01) Para personas físicas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales la cual será transcrita. (Formato L-6). Este documento deberá ser requisitado y firmado por el representante legal del licitante.</p>	<p>ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE EVALUACIÓN</p>	<p>EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p>	<p>Este requisito no otorgará puntos</p>
L-7	<p>CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA Los licitantes que deseen agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán</p>	<p>Se verificará que se incluya el convenio de participación conjunta, en su caso, con los</p>	<p>Que no presente el convenio de participación conjunta con los requisitos establecidos en</p>	<p>Este requisito no otorgará puntos</p>

	<p>anexar el convenio de conformidad con el punto 2.9 de la presente convocatoria, asimismo, presentarán en forma individual los escritos señalados en los apartados L.1 a L.16 con excepción del documento L-7.</p> <p>Para tales efectos los licitantes deberán adjuntar copia simple de los testimonios públicos con los que acrediten su personalidad, tratándose de licitantes extranjeros deberán acompañar una traducción simple al español.</p>	<p>requisitos establecidos en el numeral 2.9 de la presente convocatoria. Se verificará que el convenio se encuentre firmado de manera autógrafa por las personas que cuenten con las facultades suficientes</p>	<p>el numeral 2.9 o que no se encuentre firmado de manera autógrafa por todas las personas que integran la agrupación y que cuentan con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que no da certidumbre de la personalidad del representante común de la propuesta y de la responsabilidad que asume cada miembro que integra la proposición conjunta.</p>	
DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-8	<p>INFORMACIÓN RESERVADA.</p> <p>Los licitantes deberán indicar la información de naturaleza confidencial contenida en su propuesta técnica y económica (Formato Libre) para los efectos de la LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE EVALUACIÓN</p>	<p>EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p>	<p>Este requisito no otorgará puntos</p>
L-9	<p>CUESTIONARIO ANTICORRUPCIÓN.</p> <p>Conforme a la legislación aplicable a la Convención para Combatir el Cohecho de servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales OCDE. (Formato L-9)</p>	<p>Se verificará que esté debidamente requisitada y firmada autógrafamente.</p>	<p>La no presentación de este documento o sus requisitos no será causal de desechamiento.</p>	<p>Este requisito no otorgará puntos</p>
L-10	<p>MANIFESTACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES.</p> <p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que deberán presentar los contratistas que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, para la contratación de los trabajos, indicando su nacionalidad, de</p>	<p>Se verificará que presente la manifestación bajo protesta de decir verdad con el texto en los términos establecidos. Se verificará que el documento se encuentre</p>	<p>Que el licitante o licitantes no acrediten la nacionalidad de alguno de los países socios de los tratados establecidos en el numeral 1.9 de esta convocatoria o que no presente el escrito de</p>	<p>Este requisito no otorgará puntos</p>

	<p>conformidad con lo establecido en las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Que contenga la firma autógrafa de la persona facultada para suscribir la proposición. (Formato Libre)</p>	<p>firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.</p> <p>Se verificará que el o los licitantes cuenten con la nacionalidad de alguno de los países socios de los tratados establecidos en el numeral 1.9 de esta convocatoria.</p>	<p>manifestación o que se presente el escrito pero no firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición o que el contenido del escrito sea modificado respecto a los términos establecidos en esta convocatoria se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que incumple con lo establecido en el artículo 34, fracción VIII del REGLAMENTO.</p>	
DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-11	<p>DOCUMENTO DE ESTRATIFICACION MIPYMES.</p> <p>Formato de Estratificación (Formato L-11). Este documento deberá estar debidamente requisitado y firmado autógrafamente.</p>	<p>Este requisito no será motivo de evaluación</p>	<p>El incumplimiento de este requisito no será motivo de desechamiento</p>	<p>Este requisito no otorgará puntos</p>
L-12	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES</p> <p>Los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal en el que manifiesten que conoce y dará cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y faltas de éstas, las Normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes o especificaciones que resulten aplicables para el tipo de trabajos solicitados, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la LEY Federal sobre Metrología y Normalización, durante la vigencia del contrato que derive de esta convocatoria. (Formato Libre). Este documento deberá contener la información solicitada y estar debidamente firmado autógrafamente.</p>	<p>Se verificará que esté debidamente requisitada y firmada autógrafamente.</p>	<p>La no presentación de este documento o sus requisitos será causal de desechamiento.</p>	<p>Este requisito no otorgará puntos</p>

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-13	DOCUMENTO DE ACREDITACION DE CUENTA BANCARIA. Escrito en el cual el representante legal del licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete, previo a la firma del contrato a acreditar una cuenta bancaria en Moneda Nacional en México. (Formato Libre).	ESTE REQUISITO NO SERA MOTIVO DE EVALUACIÓN	EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO	Este requisito no otorgará puntos
L-14	Manifiesto de "No conflicto de interés".	Este requisito aplica únicamente al licitante adjudicado.	EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO	Este requisito no otorgará puntos
L-15	El licitante deberá de presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal vigente.	Se Verificará la Opinión Positiva Otorgada a la empresa Licitante	El incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento	Este requisito no otorgará puntos
L-16	El licitante deberá presentar el documento actualizado expedido por el IMSS, conforme a lo dispuesto en el acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, relativo a las "reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación del 03 de abril de 2015, en sentido positivo, con el que se acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Se Verificará la Opinión Positiva Otorgada a la empresa Licitante	El incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento	Este requisito no otorgará puntos

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-17	CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL INFONAVIT	ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE EVALUACIÓN	EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO	Este requisito no otorgará puntos

PROYECTO

2.11. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

A continuación, se relacionan los documentos y requisitos, que deben ser presentados para integrar la proposición técnica y económica del licitante, la cual se entregará en sobre cerrado, como se indicó en el punto 2.8 Para su integración se deberá atender lo especificado en el catálogo de conceptos, así como en las especificaciones generales y particulares que forman parte de la presente convocatoria.

a) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-1	<p>Manifiesto de conocer el sitio de realización de los trabajos.</p> <p>Escrito del licitante en el que declare bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de realización de los trabajos, las condiciones ambientales de la zona donde se ubican los trabajos objeto de la convocatoria, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras, el estado en el que se encuentra el inmueble, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, asimismo que consideró las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y en su caso las particulares de construcción que GACM proporcionó. (Formato T.1)</p>	<p>Se verificará que presente la manifestación bajo protesta de decir verdad con el texto en los términos solicitados.</p> <p>Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.</p>	<p>Que no presente el escrito de manifestación o,</p> <p>Que se presente el escrito pero no firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición o,</p> <p>Que el contenido del escrito sea modificado respecto a los términos establecidos en esta convocatoria.</p> <p>El incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento.</p>	<p>El cumplimiento de este requisito no otorga puntos.</p>

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T.1 Bis	<p>Manifestación general del licitante.</p> <p>El licitante deberá tomar en cuenta las condiciones topográficas y geológicas de la región, así como las de carácter general y las particulares del lugar donde se efectuarán los trabajos, y declarar en papel membretado lo siguiente:</p> <p>El escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante mediante el cual manifiesta lo siguiente:</p> <p>a) Conoce los proyectos de Ingeniería, Normas de calidad de los materiales, Memoria Descriptiva de los Trabajos a Realizar, Especificaciones Generales de los trabajos, y Normas Complementarias de Construcción que GACM les hubiere proporcionado.</p> <p>b) Conoce el contenido de los planos de los trabajos por realizar que GACM les hubiere proporcionado y que fueron tomados en consideración para la elaboración de su proposición y que manifiesta su pleno conocimiento y su aceptación de que los planos se consideran como información reservada de GACM y que únicamente serán utilizados para efectos de esta convocatoria, en caso contrario el GACM ejercerá las acciones legales a que haya lugar.</p> <p>c) Conoce el contenido del Modelo de Contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos y anexos; el Procedimiento para la Revisión y Dictaminación de Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo Original del Contrato y Ajustes de Costos Directos, de conformidad con las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO, así como las Medidas de Mitigación del Impacto Ambiental y Protección al Ambiente emitidas por</p>	<p>Se verificará que presente el escrito con el texto en los términos solicitados.</p> <p>Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.</p>	<p>El incumplimiento de este requisito será motivo de Desechamiento.</p>	<p>El cumplimiento de este requisito no otorga puntos.</p>

	<p>la autoridad competente.</p> <p>d) Ha considerado todas las condiciones que puedan intervenir en los precios unitarios, independientemente de lo que incluyen por concepto de cargo indirecto, costo de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, asimismo queda estipulado que las cantidades de trabajo consignadas en el contrato son aproximadas y por lo tanto, sujetas a variaciones sin que por este motivo los precios unitarios contenidos deban ser modificados.</p> <p>e) Conoce el contenido de la presente Convocatoria, así como las modificaciones indicadas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se hubieran realizado y que forma parte de la convocatoria y está conforme de ajustarse a los términos cumpliendo con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables.</p> <p>f) Conoce los formatos, ejemplos y en su caso guías de llenado entregados por GACM, y si en su caso existiera alguna duda o comentario lo pronunciaría en el evento de la Junta de Aclaraciones, de no ser así, se asume que no se tienen dudas respecto a lo establecido en la presente Convocatoria.</p> <p>(Formato T1-BIS)</p>			
--	---	--	--	--

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-2	<p>Procedimiento Constructivo.</p> <p>El licitante tomará en cuenta las siguientes restricciones en la planeación, programación, secuencia, preparación y ejecución de los trabajos. Estas restricciones no constituirán, en ningún caso, forma o manera, las únicas restricciones para los trabajos y deberán leerse y entenderse en conjunto el resto de disposiciones del Contrato.</p> <p>Los hitos contenidos en la Sección 011100 Resumen del REGLAMENTO de Operación del Sitio (ROS), muestran la interacción y coordinación requerida entre los contratistas que trabajarán en la misma área. Los hitos de acceso indicados no significan áreas de trabajo exclusivas, es responsabilidad de los contratistas la coordinación y acceso a las áreas de trabajo sin limitación alguna.</p> <p>El Contratista deberá iniciar los trabajos en la fecha de suscripción del Contrato, o según se indique en el Contrato para lo cual el Contratista deberá proceder con los trabajos diligentemente, de acuerdo a los tiempos considerados en los hitos y sus notas contenidos en la Sección 011100 Resumen del ROS.</p>	<p>Se verificará que el o los procedimientos constructivos propuestos por el licitante consideren las especificaciones generales y particulares establecidas por la convocante, la forma en que propone utilizar sus recursos para la ejecución de los trabajos indicados en el proyecto ejecutivo para cada una de las fases de la construcción y que sean congruentes con los programa de ejecución de los trabajos, de suministro de materiales y de equipo de instalación permanente, de utilización de mano de obra y de utilización de maquinaria/equipo de construcción.</p> <p>Se verificarán los tiempos considerados para ejecutar los procedimientos constructivos contra los tiempos establecidos en el programa estratégico de la sección 011100-RESUMEN del REGLAMENTO de Operación del Sitio.</p> <p>Se verificará que contenga la firma autógrafa de la persona facultada para suscribir la proposición.</p>	<p>Que no presente el documento</p> <p>Que no contenga los procedimientos constructivos solicitados o,</p> <p>Que los procedimientos constructivos no sean ejecutables técnicamente o, no estén considerados los hitos establecidos en la sección 011100-RESUMEN del REGLAMENTO de Operación del sitio, o,</p> <p>Que el documento no se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición; se considera que afectan la solvencia técnica, toda vez que no son factibles de ejecutar en el proyecto ejecutivo que se licita.</p>	<p>El documento en el que se establece el procedimiento constructivo describa además de las técnicas a utilizar, los plazos donde se describen las técnicas propuestas a utilizar para la ejecución de los trabajos, sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de trabajos a ejecutar en el proyecto y que garanticen el cumplimiento de los tiempos del contrato, en términos de lo referido en el cuadro de hitos T.2.</p> <p>La evaluación de este sub rubro se efectuará con base en el cuadro de hitos T.2 y tendrá una puntuación de 5.0 PUNTOS.</p> <p>Al licitante que acredite cumplir con los procedimientos mínimos especificados y es congruente con el Programa General de trabajos con los hitos establecidos en el cuadro de hitos incluido en el T.2, se le otorgarán 5.0 puntos.</p>

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-3	<p>Esquema estructural de la organización (organigrama) de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y coordinación de los trabajos.</p> <p>La estructura de la organización debe ser consistente con el documento T.4.</p> <p>En la estructura de la organización se debe incluir los nombres, categorías y actividades del personal propuesto.</p> <p>El licitante deberá incluir, como mínimo requerido, los perfiles desglosados en el anexo A Perfiles Profesionales, de esta convocatoria, demostrando congruencia entre los perfiles listados, cantidad de posiciones propuestas y su procedimiento constructivo (descrito en el numeral T.2) para la ejecución de los trabajos, conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos adecuados, suficientes y necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria. (Formato libre).</p> <p>En la estructura de la organización se debe considerar con respecto al Anexo A Perfiles Profesionales, al menos el 50% de personal profesional con nacionalidad mexicana.</p>	<p>Se verificará que el documento incluya los nombres, categorías y actividades del personal y que estos concuerden con los currículos presentados en el documento T.4.</p> <p>Se verificará que exista congruencia entre los perfiles señalados en el anexo A, la cantidad de posiciones propuestas y el procedimiento constructivo.</p> <p>Se verificará que la estructura propuesta contenga al menos el 50% de personal profesional con nacionalidad mexicana, con respecto al Anexo A.</p> <p>Se verificará que el documento contenga la firma autógrafa de la persona facultada para suscribir la proposición.</p>	<p>Que no presente el documento que contenga el esquema estructural de la organización considerando las características solicitadas o,</p> <p>Que no se incluyan los nombres, categorías y actividades del personal propuesto o, que no exista congruencia entre los perfiles señalados en el anexo A, la cantidad de posiciones propuestas y el procedimiento constructivo o,</p> <p>Que la estructura propuesta con respecto al Anexo A, no contenga al menos el 50% de personal profesional con nacionalidad mexicana o,</p> <p>Que el documento no se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición; se considera que afectan la solvencia técnica, toda vez que no generan certeza para evaluar la organización propuesta para ejecutar los trabajos necesarios.</p>	<p>Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos. Que el esquema estructural de profesionales técnicos (organigrama) propuesto, es el adecuado, suficiente y necesario, en términos de lo referido en el numeral T.3.</p> <p>Al licitante que acredite que su estructura organizacional de profesionales (T-3) cumple con el mínimo requerido y es consistente con los currículos (T-4) presentados en la proposición, se le otorgará 3.0 punto.</p>

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-4	<p>Información curricular de los Profesionales técnicos y administrativos requeridos:</p> <p>Currículo firmado por cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, conforme a lo indicado en el anexo A Perfiles Profesionales.</p> <p>a) Relación de ejecución de trabajos, conforme al Anexo A. Perfiles Profesionales Adjuntar documentación probatoria de participación en los trabajos desarrollados en los proyectos de construcción o carta de designación del puesto con descripción de funciones incluyendo el periodo laborado.</p> <p>b) Documentos que acrediten su formación profesional (cédula profesional o su equivalente); con características y complejidad a las establecidas en el Anexo A Perfiles Profesionales, de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. En caso de personal extranjero deberá presentar el documento que acredite su formación profesional y traducción simple al español. (formato libre).</p> <p>c) Documentos que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con los trabajos a ejecutar, como puede ser, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de los trabajos de que se trate, dicha acreditación se hará exhibiendo las constancias, certificados, en su caso un escrito en el que manifiesten el dominio específico de herramientas, conforme al Anexo A Perfiles Profesionales. (formato libre).</p>	<p>Se verificará que el personal solicitado cumpla con lo indicado en el Anexo A.</p> <p>Que el personal profesional técnico establecido en el apartado T.4 haya participado en al menos lo siguiente: (Incluir los datos del Anexo A) Indicar los datos de la experiencia requerida.</p> <p>El Superintendente que proponga el licitante deberá ser: (Ing. Civil, Arquitecto, o de carrera afin.)</p> <p>La información deberá comprobarse mediante una carta de designación del cargo incluyendo la descripción de sus funciones.</p> <p>Para acreditar la cantidad de recursos humanos que técnicamente están capacitados para la ejecución de los trabajos, los participantes deberán proporcionar, la relación del personal propuesto que haya realizado actividades y trabajos relacionados con contratos de la misma naturaleza, de acuerdo al Anexo A; dicha relación deberá además contener la</p>	<p>Que no presente ninguno de los currículos solicitados o, que la información que presente sea apócrifa o falsa.</p> <p>Que el currículo que presente no contenga la información sobre el grado académico o la experiencia requerida o que no acrediten el grado académico y experiencia solicitada o que la información contenida no sea congruente o que la cedula profesional no corresponda al profesional técnico o que el documento no se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición, se considera que afecta la solvencia técnica, toda vez que no se acredita que se cuenta con profesionales técnicos que cuenten con la experiencia y capacidad para ejecutar los trabajos que se licitan.</p>	<p>La evaluación de este sub rubro se efectuará con base al Anexo A de la convocatoria y tendrá una puntuación máxima de 7.4 puntos.</p> <p>Se otorgará un total de 7.4 puntos al licitante que presente el personal clave mínimo. (La distribución de los 7.4 puntos se dará en base a las categorías definidas en el anexo A).</p> <p>En el caso de que cualquiera de los requisitos no sea cumplido, no se otorgarán los puntos correspondientes.</p>

	<p>Incluir relación que contenga datos de cada uno de los profesionales propuestos:</p> <p>1.-Nombre 2.-Profesión 3.-Actividades que acrediten la experiencia en contratos similares al objeto de esta convocatoria. 4.-Manejo de herramientas técnicas relacionadas con los trabajos a ejecutar. 5.-Habilidades técnicas y profesionales.</p>	<p>siguiente información para cada uno de los empleados: perfil profesional; actividades técnicas desarrolladas en contratos similares a los trabajos objeto del procedimiento de contratación; manejo específico de herramientas técnicas; habilidades técnicas y profesionales particulares, así como lo solicitado en el numeral T.4.</p> <p>La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal especializado que se requiera para la ejecución de los trabajos.</p>		
DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-5	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en ejecución de obras con características similares a la de la presente convocatoria en los últimos 10 años, tales como: Construcción de instalaciones Red de Distribución de Servicios Subterráneos y Caminos, ambos para aeropuertos, incluye: construcción de caminos, sistemas de drenaje pluvial, sistemas de refrigeración, sistemas para protección contra incendios, sistemas de alcantarillado sanitario, sistemas de gas natural, sistemas de telecomunicaciones y control para aeropuertos, en proyectos con características similares. (Formato</p>	<p>a) Experiencia. Se verificará que el licitante presente los contratos ejecutados durante los últimos 10 años en al menos 5 trabajos similares a las que se licitan.</p> <p>Se verificará y comprobará que el licitante haya realizado trabajos similares de la que es objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo se valorará si los trabajos que ha venido ejecutando el licitante, corresponde a las</p>	<p>Este requisito no es causal de desechamiento</p>	<p>Experiencia y Especialidad. (10.0 Puntos).</p> <p>a) Experiencia. La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.5 y tendrá una puntuación de 4 PUNTOS a quien acredite el mayor número de años de experiencia en trabajos dentro de los últimos 10 años, con las características similares.</p> <p>A partir del máximo</p>

<p>T.5).</p> <p>a) Currículo de la empresa donde se señale el tiempo que lleva ejecutando obras donde existen: Construcción de instalaciones Red de Distribución de Servicios Subterráneos y Caminos, sistemas asociados de seguridad en condiciones similares a la de la presente Convocatoria, en los últimos 10 años. (formato libre).</p> <p>b) Relación de contratos de los últimos 10 años en obras con las características similares a las establecidas en la convocatoria, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.</p> <p>c)Anexar contratos que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria; que permita comprobar su experiencia y especialidad en los últimos 10 años presentando un mínimo de 5 contratos, y un máximo de 10 contratos, para este punto no se aceptará para efectos de evaluación contratos menores a \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) montos antes de IVA. (Formato libre).</p> <p>Para acreditar la experiencia y especialidad, los licitantes deberán presentar los documentos correspondientes a los contratos presentados, en los que se detallen los alcances del contrato y/o especificaciones y/o catálogo de conceptos y/o equivalentes de las partes que correspondan a los trabajos similares a los establecidos en la presente convocatoria.</p>	<p>características, similares a las requeridas en la presente convocatoria.</p> <p>b) Especialidad. Se verificará que, dentro de los últimos 10 años, el licitante ha ejecutado por lo menos 5 trabajos similares a las que se licitan</p>			<p>asignado, se repartirán de manera proporcional los puntos en razón del tiempo que se acredite haber realizado trabajos con las características similares a las establecidas en la convocatoria.</p> <p>b) Especialidad. La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.5 y tendrá una puntuación de 6 PUNTOS a quien acredite el mayor número de contratos de trabajos con las características, similares a las establecidas en esta convocatoria. El licitante podrá presentar un máximo de 10 contratos y un mínimo de 5 contratos, mismos que serán los que contiene el Formato T.5. A partir del máximo asignado, se repartirán de manera proporcional los puntos en razón del número de contratos o documentos con los que acredite haber ejecutado trabajos con las características, similares a las establecidas en la convocatoria. En caso de no acreditar el número mínimo de contratos solicitados no se asignarán puntos al licitante.</p>
---	---	--	--	---

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-6	<p>Historial De Cumplimiento</p> <p>Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio en la ejecución oportuna y adecuada de obras de la misma naturaleza objeto de la presente Convocatoria, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos 10 años.</p> <p>a. Para acreditar este rubro, los LICITANTES deberán anexar copia de los contratos, mínimo 5 máximo 10, relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones, las actas de entrega – recepción de los trabajos o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. (Formato T.6).</p>	<p>Se verificarán y cuantificarán los contratos relativos a la prestación oportuna y adecuada de trabajos similares, tales como: redes de distribución subterránea y subestaciones en media tensión con instalaciones de sistemas especiales (Telecomunicaciones), líneas de distribución aérea, canalizaciones en bancos de ductos, distribución secundaria, excavación de cepas, registros, tendido, empalmado y enclavado, montaje, instalación y conexión de subestaciones, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad, organo concentrado o descentralizado de cualquiera de los 3 ordenes de gobierno o cualquier persona física o moral del ambito privado en los últimos 10 años previos a la publicación de esta convocatoria y ejecutados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de</p>	<p>Este requisito no es causal de desechamiento</p>	<p>La convocante podrá verificar ante las instancias correspondientes, la información y documentación presentada en la propuesta técnica por cada uno de los participantes, si existieran discrepancias, la convocante no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación, los documentos presentados por el licitante que contengan dichas discrepancias.</p> <p>La evaluación de este rubro se efectuará a partir del máximo asignado, se repartirán de manera proporcional los puntos en razón del número de contratos o documentos con los que acredite haber ejecutado trabajos con las características, similares a las establecidas en la convocatoria. En caso de no acreditar el número mínimo de contratos solicitados no se asignarán puntos al licitante con base al Documento T.6 y tendrá una puntuación máxima de 6 PUNTOS.</p>

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-7	<p>CAPACIDAD FINANCIERA Documentos que acrediten la capacidad financiera, mediante estados financieros dictaminados de 2016 y provisionales a junio de 2017.</p> <p>El licitante deberá acreditar con base en sus estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016, que mantiene un capital de trabajo igual o mayor al al Monto del Capital de Trabajo Requerido. En caso de que algún licitante no pueda acreditar que cuenta con un Capital de Trabajo igual o mayor al Monto de Capital de Trabajo Requerido, podrá cumplir con dicho requisito comprobando que cuenta con un compromiso firme a la fecha de presentación de la oferta celebrado con una Institución Bancaria Calificada por virtud del cual dicha institución bancaria calificada se comprometa incondicionalmente a otorgar una línea de crédito dedicada al financiamiento del monto de capital de trabajo requerido para este proyecto. Para el caso de participación conjunta, los integrantes podrán sumar el Capital de Trabajo de cada una de las empresas que participan en la participación conjunta para satisfacer este requisito.</p> <p>Capital de Trabajo. Significa la cantidad que resulte de restar al activo circulante el pasivo circulante del licitante conforme a sus estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Capacidad de los recursos económicos. Serán los recursos económicos que se consideren necesarios para que el licitante cumpla con el objeto del contrato, en términos de lo referido en el numeral T.7.</p> <p>Se verificará y evaluará la capacidad del licitante en cuanto a los recursos económicos solicitados por la convocante para el cumplimiento del contrato.</p> <p>Se verificará y evaluará que los recursos económicos del licitante manifestados en los documentos que acrediten la capacidad financiera, estados financieros del ejercicio fiscal 2016 al 31 de diciembre.</p> <p>Asimismo, del análisis de los estados financieros presentados, se deberá desprender que cuenta con</p>	<p>Que no cuente con el Capital de Trabajo mínimo requerido.</p>	<p>Los participantes que no cumplan con Capital de Trabajo requerido no se les otorgarán puntos, independientemente del resultado de las razones financieras; asimismo, Las razones financieras requeridas una vez que se haya demostrado el Capital de Trabajo serán el Apalancamiento y la Liquidez.</p> <p>El Puntaje a asignar en el apartado Apalancamiento para efectos de lo estipulado en la sección 2.13 de las presentes bases:</p> <p>Razón de apalancamiento menor o igual a 0.50 = 3.7 puntos</p> <p>Razón de apalancamiento menor o igual a 0.70 y mayor que 0.50 = 1.8 punto</p> <p>Razón de apalancamiento mayor a 0.70 = 0 puntos</p> <p>Asimismo, el Puntaje a asignar en el apartado</p>

	<p>Se precisa que se tomarán en cuenta las declaraciones y estados financieros de 2016, y en el caso de empresas extranjeras podrán presentar el último estado financiero firmado por auditor/contador interno facultado fiscal que conforme a su LEY fiscal corresponda.</p> <p>Monto de Capital de Trabajo Requerido. Significa una cantidad igual al monto de la propuesta del licitante para el total de los trabajos dividido entre el número de meses programados para la conclusión de la misma y el resultado multiplicado por dos.</p> <p>Institución bancaria calificada. Significa una institución bancaria autorizada ya sea de nacionalidad mexicana o extranjera con una calificación crediticia de cuando menos "mxAAA" (Escala nacional o domestica) de Estándar & Poors (o su equivalente por otra agencia calificadora o escala internacional).</p>	<p>un Apalancamiento menor o igual al 0.5 y no mayor de 0.7 y una Liquidez mayor o igual a 1.3 y no menor a 1.15.</p> <p>Que el Capital de Trabajo de los licitantes obtenido de los estados financieros, cubra al menos el importe de dos meses del que resulten de dividir el importe total de su propuesta entre el número de meses del Programa General de Ejecución incluido en su proposición.</p> <p>En caso de participación conjunta, se podrá acreditar el Capital de Trabajo con la suma de los capitales aportados por cada uno de los integrantes de la agrupación.</p> <p>Se verificarán las razones financieras establecidas en el formato T.7. Capital de Trabajo. Apalancamiento. Liquidez.</p>		<p>Liquidez para efectos de lo estipulado en la sección 2.13 de las presentes bases:</p> <p>Razón de liquidez mayor o igual a 1.30 = 3.7 puntos. Razón de liquidez mayor o igual a 1.15, y menor que 1.30 = 1.8 punto Razón de liquidez menor a 1.15 = 0 puntos. Nota: En caso de participación conjunta, se acreditará la razón de apalancamiento y liquidez sumando los rubros correspondientes de cada uno de los participantes en proporción a su participación en el agrupamiento. La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.7 y tendrá una puntuación como se indica en la tabla de 7.4 PUNTOS.</p>
--	---	--	--	---

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-8	<p>RELACIÓN DE EQUIPO</p> <p>El licitante deberá presentar la relación de equipo que pretende emplear para cumplir el objetivo de la presente convocatoria, y que a su vez deberá cumplir con los estándares de calidad y medidas ambientales exigidas por las autoridades competentes, el cual deberá ser el adecuado en cantidad y suficiente para cumplir con los volúmenes establecidos en el programa de ejecución de los trabajos, será responsabilidad del licitante su selección, tipo y número de máquinas. Dicho equipo deberá ser mantenido en óptimas condiciones del trabajo durante el tiempo que dure los trabajos y deberá ser operado por personal altamente calificado. (Formato T.8).</p> <p>Relación de maquinaria y equipo de construcción del licitante que propone para la ejecución de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.</p> <p>En caso de presentar maquinaria y equipo de construcción propio, deberá adjuntarse copia de la factura correspondiente.</p> <p>Tratándose maquinaria y equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.</p> <p>En ambos casos, la maquinaria y equipo de construcción deberá estar conforme al procedimiento constructivo presentado en el T.2, así como a los documentos E.3.</p>	<p>Se verificará los modelos que ofrece el licitante en cada una de sus máquinas para hacer la contabilización que permita corroborar que sea suficiente para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Que la maquinaria y equipo de construcción propuestos para la ejecución de los trabajos cumpla con lo referido en el numeral T-8.</p>	<p>Que no presente la relación de equipo.</p>	<p>Porcentaje del total de la cantidad de unidades de maquinaria y equipo de construcción que acrediten ser modelo 2010 a 2017.</p> <p>20 A 49%= 0.5 Puntos.</p> <p>50 A 59%= 1.0 Puntos.</p> <p>60% o más=1.5 Puntos.</p>

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-9	<p>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>En su caso, escrito mediante el cual manifieste que en su plantilla laboral cuenta cuando menos con un 5 por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante.</p> <p>En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente o un certificado médico emitido por una institución oficial del país de origen donde se determine la discapacidad del individuo, así como el documento que acredite la relación laboral con el licitante, con al menos seis meses de antigüedad.</p> <p>De no contar con este personal deberá manifestarlo por escrito.</p>	<p>En caso de contar con trabajadores discapacitados, cuando menos un 5 % de la totalidad de su plantilla empleada en la empresa, deberá acreditar su contratación mediante alta de los trabajadores ante el IMSS con una antigüedad de 6 meses antes de la fecha de la apertura de este procedimiento.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p> <p>La empresa obtendrá puntuación siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la LEY, a partir de este máximo asignado se repartirán de manera proporcional los puntos en razón de contratación. La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.9 y tendrá una puntuación de 0.6 PUNTOS. A la falta de participación de personal discapacitado no se otorgarán puntos.</p>
T-10	<p>ESCRITO DE SUBCONTRATACION DE MIPYMES</p> <p>En este documento se deberá presentar en su caso, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en el que señale la parte de los trabajos que subcontratará debiendo presentar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas con quien subcontratará. Cabe señalar que en caso de que exista un cambio de la persona propuesta a subcontratarse, deberá proponer a la Entidad una empresa de características similares a la originalmente propuesta.</p>	<p>Se verificará que las empresas a subcontratar sean MIPYMES, que contenga la documentación solicitada y que el escrito respectivo sea firmado autógrafamente.</p>	<p>En caso de subcontratación será causa de desechamiento el no presentar el escrito bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>Participación de MIPYMES. Se otorgará al licitante el puntaje indicado; se verificará que la proposición contenga la documentación con la cual demuestre que subcontratará MIPYMES.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima al licitante que se comprometa a subcontratar al mayor número de</p>

				<p>MIPYMES para la ejecución de los trabajos; otorgando puntuación de manera proporcional a los demás licitantes;</p> <p>Para tales efectos, deberá presentar el documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de la persona que se subcontratará, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.</p> <p>La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.10 y tendrá una puntuación de 0.6 PUNTOS. En caso de no subcontratar MIPYMES no se asignarán puntos al licitante.</p> <p>Se otorgará 0.6 puntos al licitante que más empresas MIPYMES subcontrate; a los demás licitantes se les otorgarán puntos de manera proporcional.</p>
--	--	--	--	--

b) DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
E-1	<p>Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Materiales y equipo de instalación permanente; b) Mano de Obra. c) Maquinaria y Equipo de Construcción (Formato E.1) 	<p>Que el listado de materiales y equipo de instalación permanente describan las especificaciones solicitadas e incluyan la marca y modelo del proveedor propuesto, así como las unidades de medida y cantidades.</p> <p>Se verificará que el licitante presente relación de categorías (indicando la cantidad de trabajadores por cada una de ellas y en su caso el listado del personal certificado, indicando además el nombre de la institución certificadora) que se compromete a contratar para la certificación del personal que ejecutará los trabajos.</p> <p>Que el listado de maquinaria y equipo de construcción describan las características técnicas e incluyan la marca y modelo, de conformidad con lo propuesto en el documento T.8.</p> <p>Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.</p>	<p>Que no presente el documento.</p> <p>Que el documento no contenga la información solicitada en los incisos a), b) y c).</p> <p>Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.</p>	<p>El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.</p>

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DESECHAMIENTO DE	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
E-2	<p>Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme al REGLAMENTO, incluir el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; Anexando los siguientes documentos: (Formato E.2)</p> <p>a) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto por el artículo 191 y 192 del REGLAMENTO.</p> <p>b) Tabulador de salarios de mano de obra, indicando para cada categoría el salario base por jornada diurna de ocho horas, el factor de salario real y el salario real obtenido del documento E.2.a.</p>	<p>Se verificará el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme al REGLAMENTO, incluir el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, así como el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto por el artículo 192 del REGLAMENTO., y el tabulador de salarios de mano de obra, indicando para cada categoría el salario base por jornada diurna de ocho horas, el factor de salario real y el salario real obtenido.</p> <p>Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición</p>	<p>Que no presente el documento. Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.</p>	<p>El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.</p>
E-3	<p>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo activo e inactivo, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de equipos nuevos; (Formato E.3)</p>	<p>Se verificará el análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo activo e inactivo, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de equipos nuevos.</p> <p>Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición</p>	<p>Que no presente el documento. Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.</p>	<p>El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.</p>

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
E-4	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; (Formato E.4)	Se verificará el análisis cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición	Que no presente el documento. Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.
E-5	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, anexando copia reciente del indicador económico utilizado como referencia para determinar el interés que pretende el licitante; (Formato E.5)	Se verificará el análisis cálculo e integración del costo por financiamiento, anexando copia reciente del indicador económico utilizado como referencia para determinar el interés que pretende el licitante. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición	Que no presente el documento. Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.
E-6	Utilidad propuesta por el licitante. (Formato E.6)	Se verificará que contenga la utilidad propuesta por el licitante. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición	Que no presente el documento. Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.
E-7	Análisis y cálculo de los cargos adicionales, conforme al artículo 220 del REGLAMENTO; en este se debe considerar entre otros lo establecido en el Artículo 191 de la LEY Federal de Derechos, (formato E7)	Se verificará el análisis y cálculo de los cargos adicionales, conforme al artículo 220 del REGLAMENTO; en este se debe considerar	Que no presente el documento. Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.

		entre otros lo establecido en el Artículo 191 de la LEY Federal de Derechos. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición		
DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACION	CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
E-8	Análisis del total de los costos unitarios básicos en caso de aplicarse, determinados y estructurados con costos directos, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos. (Formato E.8)	Se verificará el análisis del total de los costos unitarios básicos en caso de aplicarse, determinados y estructurados con costos directos, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.	Que no presente el documento. Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.
E-9	Análisis del total de precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos; (Formato E.9)	Se verificará el análisis del total de precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con	Que no presente el documento. Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACION	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
E-10	<p>Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la ejecución de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente; (Formato E.10).</p>	<p>Se verificará que el Catálogo de conceptos, contenga descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición en todas y cada uno de las hojas que integran el catálogo de conceptos.</p>	<p>Que no presente el documento. Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante. Que el monto de la proposición económica presentada por el licitante sea superior al presupuesto autorizado por GACM para la contratación de las obras objeto de la presente Convocatoria. Cuando el licitante o su representante no firmen en todas y cada una de las hojas que integran el catálogo de conceptos que integra su proposición, así como, firmados en todas sus hojas el Documento. Cuando exista incongruencia entre los programas presentados y lo solicitado por GACM. Cuando no se haya cotizado alguno de los conceptos de los trabajos que figuren en el catálogo de Conceptos.</p>	

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
E-11	<p>Programa general de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por GACM, dividido en partidas y subpartidas (en su caso), del total de los conceptos de los trabajos, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica. (Formato E.11).</p>	<p>Se verificará que el Programa general de ejecución esté conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por GACM, dividido en partidas y subpartidas (en su caso), del total de los conceptos de la obra.</p>	<p>Que no presente el documento. Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante. Cuando el licitante o su representante no firmen cuando menos la última hoja de los documentos que integran su proposición, así como, firmados</p>	<p>La evaluación de este sub rubro se efectuará con base en el documento E.11 y tendrá una puntuación de 2.0 puntos, en concordancia con lo manifestado en el documento T.2.</p> <p>El participante que no cumpla con lo solicitado, no se le otorgarán puntos.</p>
E-12	<p>Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados mensualmente y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por GACM, para los siguientes rubros: (Formato E.12).</p> <p>a) De la mano de obra;</p> <p>b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;</p> <p>c) De los materiales, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y</p> <p>d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.</p>	<p>Se verificará que los Programas de erogaciones a costo directo, se encuentren calendarizados mensualmente y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por GACM, para los siguientes rubros:</p> <p>a) De la mano de obra;</p> <p>b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;</p> <p>c) De los materiales, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y</p> <p>d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y</p>	<p>Que no presente el documento. Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante. Cuando el licitante o su representante no firmen cuando menos la última hoja de este documento. Cuando exista incongruencia entre los programas presentados y lo solicitado por GACM.</p>	<p>La evaluación de este sub rubro se efectuará con base en el documento E.12, en su parte relativa al Programa de Mano de Obra y tendrá una puntuación de 0.5 puntos, en concordancia con lo manifestado en el documento T.2.</p> <p>El participante que no cumpla con lo solicitado, no se le otorgarán puntos.</p> <p>Asimismo, la evaluación de este sub rubro se efectuará con base en el documento E.12, en su parte relativa al Programa de Materiales y tendrá una puntuación de 0.5 puntos, en concordancia con lo manifestado en el</p>

		<p>ejecución de los trabajos.</p> <p>Se verificará que los programas guarden congruencia con el documento T.2.</p> <p>Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición</p>		<p>documento T.2.</p> <p>El participante que no cumpla con lo solicitado, no se le otorgarán puntos.</p>
DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
E-13	Programa de Aplicación del Anticipo. (Formato Libre)	Se verificará que este programa describa con claridad la aplicación de los recursos otorgados por concepto de anticipo.	Que no presente el documento. Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.

2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Adicional a las señaladas previamente, será causa para desechar las proposiciones, salvo lo que se señala en el párrafo cuarto, del artículo 38, de la LEY, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y formatos, así como:

- 1) Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa, situación que provocaría además del desechar de la proposición, la notificación a las autoridades competentes para su intervención conforme a la normatividad vigente.
- 2) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes o desvirtuar la licitación;
- 3) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación;
- 4) Que el licitante sea declarado por autoridad judicial o administrativa competente en quiebra o con insolvencia;
- 5) Cuando se presenten proposiciones que contengan condiciones distintas a las establecidas en esta convocatoria; con excepción de lo establecido en esta convocatoria.
- 6) Cuando la información técnica, económica, legal y financiera contenida en los documentos que integran la proposición no sea congruente entre sí.
- 7) Cuando el importe de la proposición rebase el presupuesto autorizado.
- 8) Cuando los licitantes no alcancen el puntaje mínimo requerido en la oferta técnica 37.5 de 50 puntos.

2.13. EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38, segundo párrafo, de la LEY y 63 fracción II de su REGLAMENTO, y atendiendo a las características de los trabajos objeto de la presente convocatoria, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones.

Por lo que la determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en los diversos rubros y subrubros, así como la valoración de su acreditación se realizará atendiendo a lo establecido tanto en la LEY, el REGLAMENTO y los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**; contenidos en el Capítulo Segundo, sección tercera, del “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”, publicados el 9 de septiembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

a) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

En lo que respecta al aspecto técnico la convocante asignará la puntuación de conformidad con lo siguiente:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechara, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

PUNTOS MAXIMOS	50.0
I. CALIDAD DE LOS TRABAJOS	15.0
a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente. El 100% de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente deben cumplir con la norma y especificación requerida en esta convocatoria, de acuerdo a lo referido en las especificaciones generales y particulares y ser consistentes con lo señalado en el formato E-1	1.0
b) Mano de obra. Al licitante que presente relación de categorías de personal que se compromete a contratar para ejecutar los trabajos objeto de esta convocatoria, de acuerdo con el procedimiento constructivo T-2.	1.5
c) Maquinaria y equipo de construcción Que la maquinaria y equipo de construcción propuestos para la ejecución de los trabajos cumpla con lo referido en el numeral T.8.	1.5
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos. Que el esquema estructural de profesionales técnicos (organigrama) propuesto, sea el adecuado, suficiente y necesario, en términos de lo referido en el numeral T.3.	3.0
e) Procedimiento constructivo. Que las técnicas propuestas a utilizar para la ejecución de los trabajos sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de trabajos a ejecutar en el proyecto y que garanticen el cumplimiento de los tiempos del contrato, en términos de lo referido en el numeral T.2.	5.0
f) Programa General de trabajos, Programa de Mano de Obra y Programa de Materiales. Los programas deberán estar acorde a las especificaciones generales y específicas, así como el Catálogo de Conceptos entregado por la Convocante, a que se refieren los numerales E.10, E.11, E.12 incisos a) y c) y la parte relativa del anexo T.2.	3.0
II. CAPACIDAD LICITANTE	16.0
a) Capacidad de los recursos humanos. Que el personal profesional técnico cumpla con lo descrito en el numeral T.4.	7.4
b) Capacidad de los recursos económicos. Serán los recursos económicos que se consideren necesarios para que el licitante cumpla con el objeto del contrato, en términos de lo referido en el numeral T.7.	7.4
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten dentro de su plantilla con trabajadores con discapacidad en términos de lo referido en el numeral T.9.	0.6
d) Participación de MIPYMES en términos de lo referido en el numeral T.10.	0.6
III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	10.0
a) Experiencia. La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.5 y tendrá una puntuación de 4 PUNTOS a quien acredite el mayor número de años de experiencia en trabajos dentro de los últimos 10 años, con las características y complejidad, en condiciones similares.	4.0
b) Especialidad. La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.5 y tendrá una puntuación de 6 PUNTOS a quien acredite el mayor número de contratos de trabajos con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria. El licitante podrá presentar un máximo de 10 contratos y un mínimo de 5 contratos, mismos que serán los que contiene el Formato T.5.	6.0
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.0
Cumplimiento de contratos. Se verificará que al menos 3 trabajos que hayan sido ejecutadas por el licitante en los últimos 10 años se hayan terminado en tiempo y forma, en términos de lo referido en el T.6.	6.0

V. CONTENIDO NACIONAL	3.0
a) Materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente. Se verificará que los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente propuestos por el licitante en el plan de trabajo referido en el numeral T2, consideren al menos un 20% de contenido de fabricación nacional.	1.5
b) Profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. Se verificará que los recursos humanos propuestos por el licitante en el numeral T.3. se considere al menos un 50% de personal profesional de nacionalidad Mexicana el cual se encuentra contenido en el 30 % de personal nacional.	1.5

b) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El total de puntuación de la proposición económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 puntos en forma integral.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la LEY y del 185 al 220 del REGLAMENTO.

En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda aclararse mediante requerimiento de documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la LEY y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria GACM se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

A la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que haya cumplido satisfactoriamente en la integración de su presupuesto, dando cumplimiento cabal a lo dispuesto por los artículos 185 al 220 del REGLAMENTO, se le asignará la máxima puntuación.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj)$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde: PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j"

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El resultado del proceso de evaluación será responsabilidad del servidor público designado para ello por GACM.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para GACM, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

2.14. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la evaluación GACM adjudicará el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que haya obtenido el mayor número de puntos, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la LEY. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

2.15. FALLO

Al finalizar la evaluación de las proposiciones GACM, emitirá un fallo que servirá como base para la adjudicación del contrato, en el que se hará constar, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, el nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, fecha lugar y hora para la firma del mismo, de conformidad con el artículo 39 de la LEY y 68 del REGLAMENTO.

En junta pública a celebrarse en Insurgentes Sur 2453, piso 1, Torre Murano, Colonia Tizapan San Angel, Delegación Alvaro Obregón, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01090, , en la fecha y hora señaladas en el acta levantada con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones, en su caso, en la notificación relativa al diferimiento de este acto, se dará a conocer el fallo de Licitación con base en el documento que para el efecto se prepare, levantándose para ello el acta respectiva, la que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La adjudicación del contrato que se derive de la presente convocatoria será al licitante que presente la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante que así lo determine, podrá inconformarse en los términos del artículo 83 de la LEY.

Las proposiciones pasarán a formar parte de los expedientes GACM por el término previsto en el quinto párrafo del artículo 74 de la LEY y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total

conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos GACM podrá proceder a su devolución o destrucción en caso de que no haya habido solicitud alguna.

2.16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 70 del REGLAMENTO, GACM podrá cancelar la presente licitación en términos del artículo 40 de la LEY, debiendo notificar por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en GACM, emitiendo las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y cubrirá los gastos no recuperables que en su caso procedan, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la convocatoria. No será procedente contra esta determinación recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LEY.

2.17. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables o no se recibiera proposición alguna, conforme a los supuestos de los artículos 40 de la LEY y 71 del REGLAMENTO.

CAPÍTULO 3- CONTRATACIÓN

3.1. REQUISITOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Al licitante que se adjudique el contrato, previo a la firma del mismo, deberá presentar la manifestación de "No Conflicto de Interes".

3.2. MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES

Presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

Asimismo, se informa al contratista que deberá presentar al momento de la firma del contrato la opinión positiva a la que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación de aquellas empresas con las que subcontrate.

En el supuesto de que el SAT comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, GACM notificará al área de Responsabilidades del OIC en GACM, para los efectos que resulten pertinentes con relación a los artículos 51, 77 y 78 de la LEY.

Tratándose de participación conjunta entre licitantes nacionales, los licitantes deberán presentar por cada uno de ellos, la opinión favorable referida.

3.2.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL

Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo SA1.HCT.101214/281P.DIR relativo a las "Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, vigente.

Tratándose de participación conjunta, los licitantes deberán presentar por cada uno de ellos, la opinión favorable referida.

3.2.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INFONAVIT

Cuando un contrato adjudicado exceda de \$300,00.00 antes de IVA, deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigentes y expedida "Sin adeudo o con garantía" o en su caso "Sin antecedente" conforme al Acuerdo del H. Consejo de

Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Presentará para su cotejo, original o copia certificada y copia simple de la documentación a la que se hacen referencia en los documentos L-3, L-4 y L-5, de esta convocatoria, con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Asimismo, cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el convenio privado en el caso de presentación conjunta. Además, comprobante de domicilio fiscal establecido en el territorio nacional con una antigüedad no mayor a tres meses, la designación del superintendente con firma electrónica, constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta de 11 dígitos y en el caso de persona física el acta de nacimiento.

En el caso de los licitantes extranjeros: Los datos de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo correspondiente, se devolverán al interesado los documentos originales que en su caso presente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

La proposición del licitante ganador previamente firmada por el representante facultado para ello por parte del contratista, será incorporada al contrato como parte integrante del mismo.

3.4. GARANTÍAS

a) DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El licitante al cual se le hubiere adjudicado el contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo, deberá garantizar, el 100% del importe total del anticipo otorgado, mediante carta de crédito irrevocable emitida por una institución bancaria autorizada establecida en territorio nacional, a favor de GACM, de conformidad a lo indicado en el artículo 48, fracción I, de la LEY, lo cual se efectuará por cada ejercicio fiscal.

El licitante adjudicado deberá presentar la factura junto con la garantía de anticipo a fin de que GACM pueda gestionar el pago correspondiente, de no ser así será imputable a la contratista el retraso que se genere por la falta de entrega de la factura.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 48 de la LEY y el artículo 91 de su REGLAMENTO, el contratista deberá presentar ante GACM la garantía de cumplimiento, la cual será divisible, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el contratista hubiese recibido copia de notificación del fallo de adjudicación e invariablemente antes de la firma del contrato, mediante fianza para garantizar el estricto y fiel cumplimiento del contrato, otorgada por una Institución Afianzadora autorizada por un monto igual al 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato (incluyendo el impuesto al valor agregado), a favor de GACM, lo cual se efectuará por cada ejercicio fiscal.

En el caso que se haya formalizado algún convenio modificatorio de incremento en monto y/plazo, esta garantía deberá ser ampliada en sus términos debiendo el contratista entregar la póliza correspondiente dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del convenio.

La vigencia de la garantía citada será hasta que se cumpla totalmente con lo estipulado en el contrato y haya sido constituida y entregada a GACM la garantía por defectos, vicios ocultos de los trabajos o cualquier otra responsabilidad a cargo del contratista.

c) DE VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA

Concluida los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LEY, quedará obligado a responder de los defectos que resultaran en los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un plazo de doce meses a partir de la recepción de los trabajos, el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos trabajos, el contratista, a su elección, podrá constituir fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello. Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija. El contratista en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de la contratante para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este punto.

La vigencia de esta garantía será a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos a entera satisfacción de la contratante y si durante los doce meses no surgió una responsabilidad a cargo del contratista, podrá ser liberada, de conformidad con el artículo 95 del REGLAMENTO.

La cancelación de la garantía será a solicitud expresa y por escrito del contratista a GACM.

d) SEGURO DE TODO RIESGO

El licitante al cual se le hubiere adjudicado el contrato, deberá presentar al Residente que haya sido designado por **GACM** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, un **SEGURO TODO RIESGO** expedido por una Compañía Aseguradora Mexicana, con las siguientes condiciones:

- a) La vigencia del seguro deberá abarcar la totalidad del plazo de ejecución acordado en el contrato;
- b) El seguro deberá cubrir la totalidad del monto del contrato;
- c) El seguro deberá cubrir las coberturas que se indican en el **Anexo 6.12 REQUISITOS SEGURO TODO RIESGO** de la presente convocatoria;
- d) El seguro deberá señalar que la compañía aseguradora no tendrá, ni ejercerá recurso alguno en contra de **GACM** por concepto de pago de primas o contribuciones omitidas bajo cualquier forma.

El licitante ganador deberá proporcionar a **GACM** la póliza de seguro completa, así como los recibos que comprueben el pago de las primas correspondientes. En caso de cualquier tipo de siniestro, el deducible que corresponda será pagado por el licitante al cual se le hubiere adjudicado el contrato.

Dicho seguro deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato originalmente acordado, así como en sus modificaciones que se realicen al mismo a través de la formalización de convenios modificatorios.

En caso de que se otorgue alguna prórroga al cumplimiento de las obligaciones contractuales, el licitante ganador deberá mantener la vigencia del seguro durante todo el período que dure dicha prórroga.

El alcance de la cobertura obtenida por el licitante ganador cubriendo los riesgos en el proyecto/contrato que le fue adjudicado, podrá ser evaluado y adecuado a consideración de GACM, previo análisis de riesgos del

proyecto/contrato donde se identifiquen claramente los riesgos, condiciones operativas, limitaciones, medidas de seguridad que implementará el contratista, etc. Por lo que GACM se reserva el derecho de modificar las coberturas contratadas por el licitante ganador, ya sea para adicionar o eliminar coberturas del seguro.

En la hipótesis de que ocurra un siniestro provocado por caso fortuito o fuerza mayor y la Compañía Aseguradora Mexicana contratada cubra el mismo mediante pago, el licitante ganador estará obligado a usar los recursos económicos aportados por dicha Compañía en la reconstrucción de las obras que se vieron afectadas, por lo que no podrá argumentar en contra de GACM que el caso fortuito o fuerza mayor surte también en su beneficio.

3.5. FIRMA DEL CONTRATO

El representante legal del licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha y hora que se establezca en el fallo, en la Sala de Juntas de Insurgentes Sur 2453, piso 2, Torre Murano, Colonia Tizapan San Angel, Delegación Alvaro Obregón, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01090.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria.

Para este acto, el contratista deberá presentar original y copia de los testimonios o escrituras públicas.

El licitante ganador que por causas imputables a él mismo no firme el contrato a más tardar en la fecha estipulada o de conformidad al artículo 47 de la LEY, será sancionado en los términos del artículo 78, fracción I, de la LEY.

En el caso de los licitantes extranjeros: Los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En caso de que el poder del representante de la empresa haya sido otorgado en el extranjero, deberá incluir los datos relacionados con el apostillamiento o legalización de dichos documentos así como aquellos de su protocolización.

Cuando el contrato no sea firmado por GACM el pago de los gastos no recuperables se sujetará a los conceptos y plazos previstos en los párrafos segundo y tercero del artículo 70 del REGLAMENTO.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado en su cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 48, de la LEY.

En términos del segundo párrafo del artículo 47, de la LEY, si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado por GACM, ésta sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo a que se refieren los artículos 39 y 39 Bis de la LEY, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

3.6. ASPECTOS CONTRACTUALES:

a) FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

GACM pagará los trabajos objeto del contrato sobre la base de precios unitarios mediante la formulación de estimaciones en periodos mensuales, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

La contratista deberá presentar a la residencia de obra, las estimaciones de los trabajos ejecutados, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser conciliadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Si el contratista no presenta la estimación en el plazo determinado en el párrafo anterior, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros o de cualquier otra índole por parte del contratista, ni será motivo de interrumpir la ejecución de los trabajos o bajar el ritmo de su ejecución.

Las estimaciones por los trabajos ejecutados deberán pagarse por parte GACM en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra y la documentación de la estimación se encuentre completa y correcta, incluida la factura correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones, por trabajos ejecutados son independientes entre sí y por lo tanto, cualquier tipo de secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que GACM tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

En caso de que la factura entregada por el Contratista para su pago presente errores o deficiencias, GACM, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Contratista las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del Contratista no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LEY.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del REGLAMENTO, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; por pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, por gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la LEY y por los ajustes de costos.

b) FORMA DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES

El pago de las estimaciones se realizará por medios de transferencia electrónica.

Con el propósito de brindar la mayor transparencia posible en la asignación, distribución y destino final de los recursos públicos que serán entregados a **“EL CONTRATISTA”**, se hace del conocimiento de este último sobre la existencia de un Convenio Marco de Colaboración celebrado entre **“LA ENTIDAD”** y Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. (en adelante NAFIN), el cual tiene por objeto identificar y apoyar áreas o actividades de interés nacional, entre ellas, la satisfacción de necesidades de liquidez de los subproveedores de proveedores, contratistas y prestadores de servicio relacionados con la Construcción de Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

En términos de dicho instrumento y con el propósito de que el **“EL CONTRATISTA”** y sus proveedores puedan operar con mayor eficiencia, aprovechando al máximo su potencial de crecimiento, **“EL CONTRATISTA”** se incorporará al Programa de Cadenas Productivas de **“NAFIN”**, el cual servirá como medio de pago de los subproveedores y contratistas, para lo cual, **“EL CONTRATISTA”** dará de alta en el referido Programa y a través de la plataforma electrónica denominada NAFINET, la totalidad de las cuentas por pagar de sus proveedores y/o contratistas en adquisiciones de bienes y/o servicios relacionados con el desarrollo y la Construcción de Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

c) PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito, se realizará de

conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, fracción II y 58 de la LEY y del 173 al 182 del REGLAMENTO.

Los costos indirectos se ajustarán conforme a lo establecido en el artículo 59 párrafo cuarto de la LEY y 102 de su REGLAMENTO.

El costo de financiamiento se ajustará conforme a lo establecido en el artículo 215, 216, 217 y 218 del REGLAMENTO.

El costo por cargos adicionales se ajustará conforme a lo establecido en el artículo 220 del REGLAMENTO.

El ajuste de costos a que se verá sujeto el contrato de los trabajos se hará conforme a lo estipulado en la fracción II, del artículo 57 de la LEY, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos. La fecha de origen de los índices base, será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

d) DEDUCCIONES

El contratista al que se le adjudique el contrato, le será deducido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la SFP, estipulado en el artículo 191, de la LEY Federal de Derechos.

CAPÍTULO 4– INFORMACIÓN GENERAL

4.1 LEGISLACIÓN SUPLETORIA

De conformidad con el artículo 13 de la LEY, se aplicarán de manera supletoria a este proceso y durante la ejecución de los trabajos, en todo lo no previsto por la citada LEY, el Código Civil Federal, la LEY Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

4.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieran surgir derivadas de la presente convocatoria, se resolverán de conformidad con lo previsto por el Título Séptimo de la LEY.

4.3. SANCIONES

Durante el procedimiento de contratación, los licitantes podrán ser sujetos a sanciones resueltas por la SFP, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la LEY, cuando:

- Injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por GACM en la fecha señalada por la misma.
- Proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe durante cualquier acto de este procedimiento.
- Que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de esta LEY, los contratistas a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la LEY. Durante la ejecución del Servicio, aplicadas por GACM, cuando:
- No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños y perjuicios a GACM, de conformidad con lo establecido en el modelo de contrato.
- Así mismo, cuando los trabajos o una parte de ellos no cumpla con las calidades especificadas pero que a juicio de GACM es susceptible de usarse, se aplicará una sanción determinada en base a la diferencia de calidades estimada por la Residencia.

4.4. BITÁCORA (<https://datos.gob.mx/busca/dataset/bitacora-electronica-de-obra-publica-beop-2016-2>)

La bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre GACM y el contratista a quien se adjudique el contrato resultado de esta licitación, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos y su uso será obligatorio en términos de los artículos 122 a 126 del REGLAMENTO.

Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica de conformidad con el programa informático implementado por la S.F.P., por lo que el Superintendente deberá contar con la Firma Electrónica (e.firma) expedida por el SAT y acreditar su uso y manejo.

4.5. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el contratista, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

El Impuesto sobre el Valor Agregado deberá indicarse por separado del precio ofrecido; en caso de no señalarlo, este se entenderá como incluido en el precio.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los trabajos serán pagados por el contratista, de igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las adquisiciones de productos importados que necesite para cumplir con los trabajos contratados, incluyendo los gastos de aduanas y demás derechos de importación.

CAPÍTULO 5 – OTRAS CONSIDERACIONES

5.1. OCDE

En virtud de que México es signatario de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado conozca los lineamientos de la Convención contra el Cohecho de Servidores públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales, por lo cual el licitante deberá firmar la Nota Informativa (001) para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención. (Formato L.6)

5.2. ENCUESTA

Como parte de la política de transparencia, se le solicita al licitante llene y entregue la “Encuesta de transparencia del procedimiento”, al finalizar el acto de fallo.

5.2.1 Cuestionario Anticorrupción, los licitantes deberán requisitar y firmar por su representante legal el cuestionario que se agrega como formato L-9.

5.3. INCONFORMIDADES

Los participantes podrán inconformarse por escrito **conforme lo establece el artículo 84 de la LEY, en la SFP**, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO., ó a través del Sistema CompraNet.

Así mismo ante el OIC en GACM, en el domicilio Av. Revolución 1877 3er piso, Col. Tizapan, Alvaro Obregon, C.P.01000, CIUDAD DE MÉXICO.

5.4. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones de los trabajos terminados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento de

GACM, según se establece en el artículo 47, último párrafo, de la LEY. El contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro. En todo caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante GACM.

5.5. NOTAS INFORMATIVAS

a) RESIDENCIA DE OBRA

Previo al inicio de los trabajos GACM designará por escrito al Residente de Obra quien será un servidor público que fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, quien será auxiliado por una empresa de supervisión externa incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La Residencia de Obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

b) INSTALACIONES PROPIAS DEL CONTRATISTA

La construcción de bodegas, talleres, almacenes y oficinas de campo será responsabilidad del contratista. Si le es solicitada, la Residencia de Obra emitirá su opinión acerca del sitio donde se ubicarán las mismas, según las especificaciones particulares que forman parte de esta convocatoria.

c) SEGURIDAD E HIGIENE

- I. El contratista indicará con señalamientos legibles tanto las áreas restringidas como las peligrosas y las protegerá de posibles daños, así como a los elementos que puedan ser afectados, siendo su responsabilidad la reparación en tiempo, forma y calidad de los mismos.
- II. Todo el personal de campo, administrativo y directivo, en obra, deberá contar con equipo de seguridad a fin de evitar riesgos, siendo responsabilidad del contratista dotar a su personal de este equipo y de exigirle el uso del mismo, así como estar perfectamente bien identificado.
- III. Será responsabilidad del contratista supervisar que los trabajos se encuentren en buenas condiciones de higiene y libre de materiales, basura u obstáculos, que impidan el tránsito dentro de la misma, es decir, el área de los trabajos deberá estar limpia en todo tiempo para los fines ya descritos.

d) CONCEPTOS DE TRABAJO

- I. Invariablemente, los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los cargos establecidos en las especificaciones y alcances correspondientes.

Por lo anterior, si en el análisis de precios unitarios de uno o varios conceptos de trabajo de la proposición ganadora se detecta la omisión voluntaria o involuntaria del cargo de uno o varios insumos indicados requeridos para la ejecución de los trabajos de acuerdo a las especificaciones generales y particulares o la descripción del alcance del concepto respectivo, el contratista se obliga a ejecutar los trabajos correspondientes al cargo omitido, sin cargo adicional para GACM.

- II. Los conceptos de trabajo se considerarán como unidad de trabajos terminados, y serán soportados con los entregables considerados en las especificaciones generales y particulares ó en el catálogo de conceptos; de conformidad a la actividad y/ documento que de ello se derive.
- III. Sólo se medirán para efecto de elaboración y conciliación de las estimaciones, los volúmenes que se hayan ejecutado correctamente, con apego a los alcances establecidos en la presente convocatoria; los trabajos adicionales que tenga que realizarse para corregir los que se hayan ejecutado deficientemente, se harán por cuenta y costo del contratista sin que éste tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.
- IV. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo adicionales a las originalmente contratadas, o las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo de conceptos original, estarán sujetas al análisis conforme lo que establecen la LEY y su REGLAMENTO.

- V. Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, GACM podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

e) PROGRAMA DE TRABAJO

En el supuesto de retrasos en la ejecución de los trabajos, con respecto al programa contractual por causas no imputables al contratista, la reprogramación de los trabajos deberá formalizarse a la brevedad, en los términos que se señalan en la LEY y demás disposiciones administrativas.

En caso de que surjan los supuestos que se establecen en los artículos 50, fracción I, y 52 de la LEY, deberán formalizarse mediante el convenio correspondiente.

f) NORMAS

Los licitantes deberán indicar dentro de su propuesta técnica que dará cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes o especificaciones que resulten aplicables para los trabajos objeto de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la LEY Federal sobre Metrología y Normalización, durante la vigencia del contrato.

CAPÍTULO 6-- ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA.

Se anexan al presente proyecto de convocatoria los documentos e información que se detalla, los cuales serán de observancia obligatoria para la elaboración y presentación de sus propuestas y en su caso la ejecución de los trabajos, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXVI de la LEY, se adjunta el modelo de contrato, al que se sujetarán GACM y el licitante adjudicado.

- 6.1. FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS
- 6.2. MODELO DE CONTRATO
- 6.3. INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
- 6.4. ESPECIFICACIONES
- 6.5. REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL SITIO
- 6.6. CATALOGO DE CONCEPTOS
- 6.7. PLANOS
- 6.8. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
- 6.9. FORMATOS PARA INTEGRAR LA PROPUESTA
- 6.10 ANEXO "A" – PERFILES PROFESIONALES
- 6.11 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
- 6.12 REQUISITOS SEGURO TODO RIESGO

CIUDAD DE MÉXICO, a 18 de diciembre de 2017.